

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(A.C.E. 5)**

1. Productor final Nombre: Dirección: País Teléfono Fax: Número de Registro Fiscal:		4. Identificación del Certificado (serie, número)		
2. Exportador Nombre: Dirección: País Teléfono Fax Número de Registro Fiscal:		5. Nombre de la Entidad emisora del Certificado: País:		
3. Importador Nombre: Dirección: País Teléfono Fax Número de Registro Fiscal:		6. Factura/s comercial/es Número: Fecha:		
7. Código NALADISA	8. Denominación de las mercancías	9. Criterio para Trato preferencial	10. Cantidad y unidad de medida	11. Valor FOB dólares (US\$)
12. Observaciones:				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
13. Declaración del productor final o del exportador: – Declaramos que la información contenida en este documento es verdadera y exacta y las mercancías ut-supra fueron producidas en _____ y cumplen con las normas de origen establecidas en el Acuerdo mencionado en el título. – Asimismo, me constituya responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente documento Fecha Firma autorizada: Nombre del que suscribe		14. Certificación de la Entidad habilitada: – Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de conformidad con las disposiciones incluidas en el Acuerdo mencionado en el título y de la Legislación vigente. Fecha: Firma autorizada: Nombre: Sello de la Entidad:		

Notas e Instructivo para suscribir el Certificado de Origen

Notas:

El presente certificado:

- No podrá presentar tachaduras, correcciones o enmiendas y sólo será válido si todos los campos estuvieren debidamente completados, excepto el No. 12 cuando no lo justifique.
- Tendrá validez de 180 días a partir de la fecha de emisión por parte de la entidad habilitada.
- No podrá ser expedido con antelación a la fecha de la factura comercial, sino en la misma fecha o dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a su expedición.
- Para las mercancías originarias las mercancías originarias se benefician del Trato Preferencial, éstas deberán haber sido expedidas directamente desde el país de origen exportador al país destinatario importador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Acuerdo.
- Intervención de Terceros Operadores. Será aceptada su intervención siempre que en el campo 12 "Observaciones" del certificado de origen se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 36 del Acuerdo.

Instructivo:

- | | |
|----------|---|
| Campo 1 | Indique el nombre completo, denominación o razón social, dirección y País (incluyendo teléfono, fax y localidad) del productor y el número de Registro fiscal (*). |
| Campo 2 | Indique el nombre completo, denominación o razón social, dirección y País (incluyendo teléfono, fax y localidad) del exportador y el número del Registro Fiscal (*).
En el caso que el productor y el exportador sean la misma empresa o persona, indique en este campo: "mismo". |
| Campo 3 | Indique el nombre completo, denominación o razón social, dirección y País (incluyendo teléfono, fax y localidad) del importador y el número de Registro fiscal (*). |
| (*) | La referencia al Registro Fiscal en el caso de México corresponderá al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y, en el caso de Uruguay al Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la Dirección General Impositiva. |
| Campo 4 | Indicación de la Serie y Número del Certificado de Origen de acuerdo con los registros de las Entidades Habilitadas. |
| Campo 5 | Indicación del nombre completo, denominación o razón social y País de la Entidad Habilitada emisora del certificado. |
| Campo 6 | Indique el número, serie (cuando corresponda) y fecha de la factura comercial que ampara las mercancías descritas en el campo 8. |
| Campo 7 | Declare la clasificación que corresponde en la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de integración, base Sistema Armonizado (NALADISA) vigente para cada mercancía descrita en el campo 8. |
| Campo 8 | La denominación de las mercancías deberá coincidir con la que corresponde a la mercancía negociada clasificada de conformidad con la NALADISA y con la que registra la factura comercial. |
| Campo 9 | Indique el criterio de origen que corresponda a cada mercancía descrita en el campo 8, haciendo mención al artículo, literales e indicaciones que a ellas corresponden según lo determinado por los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo (ejemplos: Art. 20 literal b, Art. 22 literal a), etc.). |
| Campo 10 | Indique la cantidad y unidad de medida de cada mercancía descrita en el campo 8. |
| Campo 11 | Indique el valor FOB de transacción. |
| Campo 12 | Cuando las mercancías sean facturadas por un tercer operador, en este campo se identificará el nombre, denominación o razón social y domicilio del operador que facture la operación a destino. Sin perjuicio de ello podrá señalarse cualquier otra observación que considere conveniente el productor, exportador o entidad habilitada. |
| Campo 13 | Este campo debe ser completado con fecha de la declaración, firma autógrafa de la persona responsable y el nombre en letra de imprenta o similar. |
| Campo 14 | Este campo debe ser completado por la entidad habilitada, indicando la fecha en que se expide el mismo, nombre y firma autógrafa del funcionario autorizado y sello de la entidad. |